

**EXPEDIENTE N.º: 2024-08- CAS SERVICIO
CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE AGENCIAS DE VIAJES-2024**

Vista la necesidad que dispone esta Entidad de Contratación de los servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista para el desarrollo del proyecto: "Encuentro de jóvenes y participación política 2024" organizado por la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril

Visto el expediente de contratación, de la justificación de la necesidad, de la no división por lores, de las necesidades a satisfacer y justificación de la contratación por no disponer de medios, y del expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado, del art 159.6 LCSP y de la documentación publicada y ofertas recibidas,

Visto que la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril, ha optado por la contratación del servicio de Agencias de Viajes, por procedimiento abierto simplificado abreviado por medios estrictamente electrónico a través de la Plataforma de Contratación del Estado, como la forma mas adecuada para conseguir el objetivo, ampliamente detallado en el expediente administrativo tramitado,

Y considerando que esta Entidad, cuenta con partida presupuestaria suficiente y adecuada para la celebración del presente contrato,

Vista la documentación aportada por los dos únicos licitadores y del acta de Valoración de Ofertas presentadas y documentación requerida de fecha 04 de septiembre de 2024, y a modo de conclusión se indica que:

"Por lo expuesto anteriormente, y a la visto del expediente tramitado, resulta que la oferta presentada por QUERCUS CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L. y de la documentación aportada dentro del plazo y requerida formalmente, resulta que:

- a) *La entidad constituida no dispone en sus fines sociales del objeto del contrato que lícita y no cuenta con la habilitación empresarial o profesional exigible, conforme se ha indicado y suscrito en su declaración responsable firmada y presentada.*
- b) *El convenio colectivo sectorial de aplicación en la posible ejecución del contrato, se ha indicado que es para "empresas de publicidad" (Anexo III)*
- c) *Conforme al PCAP, clausula 10.4, se indica las causas de exclusión de las entidades licitadoras del procedimiento de contratación y así mismo y conforme al art 150.2, párrafo 2ª y 3ª de la LCAP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, como es el presente caso, por ausencia de información e información correcta de la aportada, se ha de entender que el licitador ha retirado su oferta.*
- d) *Conforme al Anexo I del presente expediente de contratación, por el presente licitador, no cumple el requisito de habilitación empresarial o profesional, requerido también en éste documento, y no se ha señalado el importe de la subcontratación, ni ha aportado la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos para este contrato de la entidad subcontratista, a igual que la licitadora a pesar de habersele así requerido formalmente.*

Ante todo ello, procede considerar que la presente en entidad QUERCUS CONSULTORIA DE EMPRESAS, S.L ha retirado su oferta del presente expediente 2024-08 CAS servicio (Contrato de servicio de agencias de viajes), y se propone, en base a lo expuesto anteriormente, proceder a la adjudicación del presente contrato de servicio de Agencias de Viajes, que por el órgano de contratación se adjudique a la Entidad W2M CORPORATE, S.L.U. CIF nº B-01694579,"

Código Seguro De Verificación	0XhsaB1/850aFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Algar Fernandez	Firmado	05/09/2024 11:00:14
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0XhsaB1/850aFGqiqp8a5w==		



Por ello, esta Gerencia, atendiendo a razones de interés general y social, decide acudir a la contratación de los servicios indicados y que ampliamente se detallan en el expediente administrativo,

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- CPV: 63500000-4 Servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista
- Descripción: Contratación de los servicios de agencia de viajes, operadores turísticos y asistencia al turista para el desarrollo del proyecto: "Encuentro de jóvenes y participación política 2024" organizado por la Fundación contra el Terrorismo y la Violencia Alberto Jiménez Becerril.
- El importe del valor estimado asciende a un máximo de quince mil novecientos veintiocho euros con noventa y tres céntimos (15.928,93.-€) Iva no incluido, y un mínimo de 34 plazas para jóvenes y 6 para miembros de la organización
- Ejecución: Días 21 al 23 de octubre de 2024, ambos inclusive

De conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y en aplicación de las competencias conferidas por el Patronato y en uso de las mismas,

RESUELVO

PRIMERO.- Justificar la celebración del contrato de servicios de Agencias de Viajes, expte nº 2024-08-CAS servicio por cuantos motivos de necesidad e interés social se exponen en la parte expositiva de esta Resolución, así como en el Memoria Justificativa e informe de insuficiencia de medios, obrante en el expediente. Quedando acreditado que la contratación anteriormente indicada mediante un contrato de servicios por el procedimiento abierto simplificado abreviado es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la Fundación.

SEGUNDO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante contrato abierto simplificado abreviado menor N.º 2024-08-CAS servicio, con todos los documentos que la integra, providencia, Informe Jurídico, Informe Justificativo para la contratación, pliego de condiciones administrativas particulares y técnicas, y resto de la documentación que la integra y documentación presentada por la Plataforma de Contratación del Estado

TERCERO.- Adjudicar el contrato a la Entidad **W2M CORPORATE, S.L.U. CIF nº B-01694579**, por la oferta presentada de quince mil cuatrocientos ochenta y siete euros con setenta y seis céntimos (15.487,76.-€) más el correspondiente IVA de aplicación, y para la oferta de plazas de personas ofertadas: de 6 plazas de miembros de la Organización- fijos y 34 plazas para jóvenes, de la prestación descrita en los antecedentes.

Código Seguro De Verificación	0XhsaB1/850aFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Algar Fernandez	Firmado	05/09/2024 11:00:14
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0XhsaB1/850aFGqiqp8a5w==		



CUARTO. Requerir a la adjudicataria, a fin de que en el plazo de quince días naturales, aporte a esta Entidad, copia de la póliza correspondiente o certificación expedida por una compañía de seguros o por el tomador del seguro, en el que conste los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro de Responsabilidad Civil profesional, por importe igual o superior a 200.000,00.-€. Y una vez realizada la prestación satisfactoriamente, incorpórese la factura y tramítense el pago

QUINTO. Notificar la resolución a todos los licitadores en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

SÉPTIMO. Contra esta resolución, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante él o bien directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de un mes ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación.

Lo manda y firma el Sr Director Gerente de la Fundación contra el terrorismo y la violencia Alberto Jiménez Becerril, en Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

Código Seguro De Verificación	0XhsaB1/850aFGqiqp8a5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Algar Fernandez	Firmado	05/09/2024 11:00:14	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/0XhsaB1/850aFGqiqp8a5w==			